

Secretaria: Dolores Tous Zamora. C.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Jesús Tomás Bueno Urquía. C.E.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: M.ª Concepción Ferguson Amores. T.E.U. Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Marco Aurelio Pérez Sánchez. T.E.U. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza núm.: 19TEU/96.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Manuel Torres Merino. C.E.U. Universidad de Jaén

Secretario: Manuel Medina Texeira. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Patricio Salmerón Revuelta. C.E.U. Universidad de Huelva.

Vocal 2.º: Juan Carlos Losáñez González. T.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Miguel Angel Cámara Izquierdo. T.E.U. Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Manuel Castilla Ibáñez. C.E.U. Universidad de Sevilla.

Secretario: Francisco Muñoz Gutiérrez. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Cristóbal Ruiz Caballero. C.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Rafael Vives Fos. T.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Enrique Ibáñez Talens. T.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza núm.: 20TEU/96.

Area de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Alfonso Corz Rodríguez. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: José Espejo Martín. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Arturo Martínez Boquera. C.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: José Luis Zapico Valle. T.E.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Emilio Martín Gutiérrez. T.E.U. Universidad de La Coruña.

COMISION SUPLENTE

Presidente: José Domínguez Abascal. C.U. Universidad de Sevilla.

Secretario: Julián Lobos Ríos. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Juan Ramón Iraragorri Fournier. C.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Gonzalo Carlos Gonzalo Alonso. T.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Luis Alfredo Suárez Vivar. T.E.U. Universidad de Burgos.

Plaza núm.: 21TEU/96.

Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Juan Ignacio Ramos Sobrados. C.U. Universidad de Málaga.

Secretaria: Rafaela Benítez Rochel. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José Antonio López Burgos. C.E.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: M.ª del Mar Pujol López. T.E.U. Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Pedro Hernández Arauzo. T.E.U. Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: José Muñoz Pérez. C.U. Universidad de Málaga.

Secretaria: Eva Millán Valdeperas. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Miguel Angel Gómez Nieto. C.E.U. Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Bartomeu Estrany Bonnin. T.E.U. Universidad de Las Islas Baleares.

Vocal 3.º: Enriqueta Muel Muel. T.E.U. Universidad de Alcalá de Henares.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Esta Presidencia, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 27 de septiembre, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto

a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el fun-

cionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina principal de Unicaja, paseo de la Estación, 26 de Jaén, en la cuenta número 023000118 a nombre de Universidad de Jaén:

Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos. Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas, s/n, Código Postal 23071 de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 se adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Ocho. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve. El Presidente de la comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Diez. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación equivalente o pasaporte cuando se trate de solicitantes de nacionalidad no española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de

las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Doce. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Trece. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Plaza número 1.
Area de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Ciencias de la Salud.
Actividad Docente: Fisiología Animal.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Plaza número 2.
Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
Actividad Docente: Contabilidad Financiera.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 3.
Area de conocimiento: Sociología.
Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
Actividad Docente: Sociología.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 4.
Area de conocimiento: Biología Animal.
Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología.
Actividad Docente: Técnicas de Manejo de Fauna.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 5.
Area de conocimiento: Ecología.
Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología.
Actividad Docente: Propia del área.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 6.
Area de conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.
Actividad Docente: Teoría y Práctica de Derecho Civil.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 7.
Area de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Departamento: Derecho Penal, Filosofía del D.º Moral y Política y Filosofía.
Actividad Docente: Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 8.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividad Docente: Política Económica.
Clase de Convocatoria: Concurso de Méritos.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 9.
Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Actividad Docente: Propia del área.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 10.
Area de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
Departamento: Geología.
Actividad Docente: Propia del área.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 11.
Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Informática.
Actividad Docente: Informática Gráfica Aplicada.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 12.
Area de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Actividad Docente: Redes Geodésicas y Cartografía Matemática. Microgeodesia.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 13.
Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Pedagogía.
Actividad Docente: Educación Especial.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 14.
Area de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.
Actividad Docente: Propia del Area.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 15.
 Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
 Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico.
 Actividad Docente: Historia Contemporánea Universal.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
 Plaza número 16.
 Área de conocimiento: Estratigrafía.
 Departamento: Geología.
 Actividad Docente: Propia del área en la E.U. Politécnica de Linares.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
 Plaza número 17.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
 Actividad Docente: Contabilidad.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 18.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
 Actividad Docente: Análisis y agregación de estados económicos y financieros.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 19.
 Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
 Departamento: Electrónica.
 Actividad Docente: Sistemas Electrónicos Digitales.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 20.
 Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
 Departamento: Electrónica.
 Actividad Docente: Electrónica Básica.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 21.
 Área de conocimiento: Física Aplicada.
 Departamento: Física Aplicada.
 Actividad Docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 22.
 Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento: Informática.
 Actividad Docente: Ofimática.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 23.
 Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento: Informática.
 Actividad Docente: Programación.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 24.
 Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento: Informática.
 Actividad Docente: Sistemas Operativos.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 25.
 Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
 Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
 Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Topometría y Redes Topométricas.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 26.
 Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento: Ingeniería Eléctrica.
 Actividad Docente: Electricidad Industrial y Electrometría.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en el año 1995 al amparo del Convenio Específico Consejería de la Presidencia-Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dando cumplimiento al principio recogido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada para 1995), ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto concedidas durante el año 1995, reflejada en el Anexo 1, al amparo del Convenio Específico suscrito en Sevilla, el 13 de diciembre de 1995, entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el que se aprobaron las actuaciones a desarrollar conjuntamente entre ambas partes en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, siendo entidad ejecutora de aquéllas el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.